



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 19 de febrero de 2008

Número 22

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de Coordinación que celebran en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por una parte El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública; y por la otra parte El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LIX-1135, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

DECRETO No. LIX-1136, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)

DECRETO No. LIX-1137, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)

DECRETO No. LIX-1138, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)

DECRETO No. LIX-1139, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Judicial, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

DECRETO No. LIX-1140, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Judicial, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)

DECRETO No. LIX-1141, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Judicial, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)

DECRETO No. LIX-1142, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Judicial, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)

DECRETO No. LIX-1143, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

DECRETO No. LIX-1144, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)

DECRETO No. LIX-1145, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)

DECRETO No. LIX-1146, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)

DECRETO No. LIX-1147, mediante el cual se aprueba la cuenta pública de la Comisión de Derechos Humanos, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1148**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública de la Comisión de Derechos Humanos, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1149**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Instituto Estatal Electoral, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1150**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Instituto Estatal Electoral, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1151**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1152**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1153**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1154**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1155**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1156**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1157**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1158**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1159**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1160**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1161**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1162**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1163**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1164**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1165**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1166**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1167**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1168**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1169**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1170**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1171**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1172**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1173**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1174**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1175**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1176**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas de Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1177**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas de Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1178**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas de Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1179**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1180**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1181**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1182**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1183**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1184**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1185**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1186**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1187**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1188**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1189**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1190**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1191**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1192**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio San Juan Siglo XXI, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1193**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio San Juan Siglo XXI, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1194**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio San Juan Siglo XXI, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1195**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio San Juan Siglo XXI, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1196**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1197**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1198**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Primer trimestres del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1199**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1200**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1201**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1202**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1203**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1204**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1205**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1206**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1207**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1208**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1209**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1210**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1211**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1212**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1213**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1214**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1215**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1216**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1217**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1218**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1219**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1220**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1221**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1222**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1223**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1224**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1225**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1226**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1227**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1228**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1229**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1230**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1231**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1232**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1233**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1234**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1235**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1236**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1237**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1238**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1239**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Historia Tamux, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1240**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Historia Tamux, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1241**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Historia Tamux, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1242**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Historia Tamux, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1243**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1244**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1245**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1246**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1247**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1248**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1249**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1250**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1251**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1252**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1253**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1254**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1255**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1256**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1257**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1258**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1259**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1260**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1261**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1262**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1263**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1264**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1265**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1266**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1267**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1268**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1269**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1270**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1271**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1272**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1273**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1274**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1275**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1276**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1277**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1278**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1279**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1280**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1281**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1282**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1283**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1284**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1285**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1286**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1287**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1288**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1289**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1290**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1291**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1292**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1293**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1294**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1295**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1296**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1297**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1298**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1299**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismos Públicos Descentralizados denominados Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Padilla, Güémez, San Carlos, Villagrán, Gómez Farías, Méndez, Miquihuana, Casas, Mainero, Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, González, Camargo, Tula, Soto la Marina, Xicoténcatl, Mier, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Ocampo, Antigüo Morelos, Jaumave, Abasolo, Nuevo Morelos, Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1300**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismos Públicos Descentralizados denominados Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Padilla, Güémez, San Carlos, Villagrán, Gómez Farías, Méndez, Miquihuana, Casas, Mainero, Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, González, Camargo, Tula, Soto la Marina, Xicoténcatl, Mier, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Ocampo, Antigüo Morelos, Jaumave, Abasolo, Nuevo Morelos, Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1301**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismos Públicos Descentralizados denominados Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Padilla, San Carlos, Méndez, Miquihuana, Gustavo Díaz Ordaz, González, Camargo, Tula, Mier, Hidalgo, Jiménez, Ocampo, Antígüo Morelos, Nuevo Morelos, Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1302**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1303**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1304**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismos Públicos Descentralizados denominados Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güemez, Mainero, Villa de Casas, y Cruillas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1305**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismos Públicos Descentralizados denominados Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, Guerrero, Gómez Farias, Jaumave, Soto La Marina, Villagrán, Xicoténcatl, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1306**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismos Públicos Descentralizados denominados Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Guemez, Llera, Mainero, Villa de Casas, Miquihuana, Padilla, San Carlos, Méndez, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1307**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismos Públicos Descentralizados denominados Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, Antígüo Morelos, Camargo, Gómez Farias, González, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Mier, Morelos, Ocampo, Palmillas, Soto La Marina, Tula, Villagrán y Xicoténcatl, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1308**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1309**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1310**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1311**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1312**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1313**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1314**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1315**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1316**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1317**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1318**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1319**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1320**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1321**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1322**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1323**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1324**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1325**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1326**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1327**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1328**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1329**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1330**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1331**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1332**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1333**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1334**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1335**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Güemez, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1336**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Güemez, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1337**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Güemez, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1338**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Güemez, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1339**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Güemez, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1340** mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1341**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1342**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1343**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1344**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1345**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1346**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1347**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1348**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1349**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1350**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1351**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1352**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1353**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1354**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1357**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1358**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1359**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1360**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1361**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1362**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1363**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1364**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1365**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1366**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1367**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1368**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1369**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1370**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1371**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1372**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1373**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1374**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1375**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1376**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1377**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1378**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1379**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1380**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1381**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1382**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1383**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1384**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1385**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1386**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1387**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1388**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1389**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1390**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1391**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1392**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1393**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1394**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1395**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1396**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1397**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1398**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1399**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1400**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1401**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1402**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Primer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1403**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1404**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

- CONVOCATORIA** Pública Nacional **No. 003**, referente a las Licitación: **57075001-004-08**, Ampliación del Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, en Cd. Victoria, Tam. (Primera Etapa)”, Licitación: **57075001-005-08**, “Remodelación de las oficinas de la Policía Ministerial y Agencias Investigadoras, ubicadas en la Col. Benito Juárez, en Cd. Victoria, Tam.” y Licitación: **57075001-006-08** “Remodelación de las oficinas de las Agencias Adscritas al Tribunal y la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia, ubicadas en la planta alta del edificio del Supremo Tribunal de Justicia, en la Unidad Cívico-Gubernamental, en Cd. Victoria, Tam., Tamaulipas.”..... 16

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

- EDICTO** a la C. Karla Segura Olvera. (1ª. Publicación)..... 19

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

- CONVOCATORIA** Pública 2008-02, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 19

FE DE ERRATAS

- En el Periódico Oficial anexo al número 10, TOMO CXXXII, de fecha martes 23 de enero de 2007. 21

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS**Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional**Convocatoria: 003**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Ampliación del Hospital General "Dr. Norberto Treviño Zapata", en Cd. Victoria, Tam. (Primera Etapa)", "Remodelación de las oficinas de la Policía Ministerial y Agencias Investigadoras, ubicadas en la Col. Benito Juárez, en Cd. Victoria, Tam." y "Remodelación de las oficinas de las Agencias Adscritas al Tribunal y la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia, ubicadas en la planta alta del edificio del Supremo Tribunal de Justicia, en la Unidad Cívico-Gubernamental, en Cd. Victoria, Tam., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-004-08	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	27/02/2008	27/02/2008 10:00 horas	26/02/2008 12:00 horas	04/03/2008 10:00 horas	11/03/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Ampliación del Hospital General "Dr. Norberto Treviño Zapata" (Primera Etapa)			07/04/2008	269	\$20'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas Dirección de Supervisión, ubicadas en el Segundo Piso de la Torre Gubernamental J.L.P., en Cd. Victoria, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-005-08	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	27/02/2008	27/02/2008 11:00 horas	26/02/2008 12:00 horas	04/03/2008 13:00 horas	11/03/2008 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Remodelación de las oficinas de la Policía Ministerial y Agencias Investigadoras			07/04/2008	118	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas Dirección de Supervisión, ubicadas en el Segundo Piso de la Torre Gubernamental J.L.P., en Cd. Victoria, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-006-08	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	28/02/2008	27/02/2008 12:00 horas	26/02/2008 12:00 horas	05/03/2008 10:00 horas	12/03/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Remodelación de las oficinas de las Agencias Adscritas al Tribunal y la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia			07/04/2008	118	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas Dirección de Supervisión, ubicadas en el Segundo Piso de la Torre Gubernamental J.L.P., en Cd. Victoria, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdu y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 19 DE FEBRERO DEL 2008.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-**
Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

OFICIO NUM:- O.C.SSP/0140/2008
 EXPEDIENTE:- DC -SSP/030/2007

“EDICTO”

**C. KARLA SEGURA OLVERA
 DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Boulevard Emilio Portes Gil, Número 1270, Planta Alta, Edificio Tiempo Nuevo, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como Custodia del Centro de Reintegración Social y Familiar del Adolescente de Güémez, Tamaulipas, en virtud de haber abandonado el punto de vigilancia que se le asignó, circunstancia que propiciara la evasión de un adolescente infractor, al momento de suceder los hechos, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por los Artículos 2, 46 y 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; así mismo se relaciona con el Artículo 12 inciso “b)”, del Reglamento Elaborado por el Ejecutivo Estatal sobre las Relaciones Laborales entre el Gobierno del Estado y sus Trabajadores de Seguridad Pública, y este último correlaciona con el 149, 150, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En la inteligencia que a su disposición en este Organó de Control las constancias documentales que integran el presente procedimiento administrativo **DC -SSP/030/2007**.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
 CONVOCATORIA PUBLICA 2008-02**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD:401-02

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
REP-08-OD-01	Repavimentación con concreto en Belden (e) Mazatlán y Río de Janeiro, Colonia Buenavista	Del 19 al 26 de Febrero del 2008	27 de Febrero del 2008 10:00 Hrs.	27 de Febrero del 2008 11:00 Hrs.	06 de Marzo del 2008 10:00 Hrs.	07 de Marzo del 2008 10:00 Hrs.	75 días	\$3,000.00	\$400,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA No. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **24 DE MARZO DEL 2008.**
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: [056095944-6](tel:0560959446) AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **19 DE FEBRERO DEL 2008.- ATENTAMENTE.-** "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-**
Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En relación al Decreto No. LIX-755, publicado en el anexo al Periódico Oficial número 10 de fecha 23 de enero de 2007, concerniente a la Cuenta Publica del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2003, en los siguientes términos:

En la página 64 del citado Periódico **DICE:**

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003.

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2003.

ARTICULO SEGUNDO.- Se faculta a la Auditoría Superior para que emita la respectiva declaración de finiquito que tendrá por efecto extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos de los funcionarios y empleados, en los términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO.- Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables, conforme lo dispone el artículo 55 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DEBE DECIR:

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA CUENTA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003.

ARTICULO PRIMERO.- No es de aprobarse la cuenta pública del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2003.

ARTICULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción VI y 150 de la Constitución Política local, y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el órgano técnico de fiscalización deberá ejercitar ante las autoridades competentes, las acciones que en derecho correspondan.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- LIC. ENRIQUE GARZA TAMEZ.-RUBRICA.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 19 de febrero de 2008.

Número 22

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 211.- Expediente 1159/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	3	EDICTO 506.- Expediente Número 00048/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 368.- Expediente Número 843/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 507.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 106/2008.	10
EDICTO 369.- Expediente Número 808/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 508.- Expediente No. 01184/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 370.- Expediente Número 652/2003, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 509.- Expediente Número 01695/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 377.- Expediente Número 382/2005, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 510.- Expediente Número 200/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 378.- Expediente Número 00171/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 511.- Expediente Número 155/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 493.- Expediente Número 173/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 512.- Expediente Número 130/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 494.- Expediente Número 450/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 513.- Expediente Número 0063/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 495.- Expediente Número 169/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	6	EDICTO 514.- Expediente Número 00149/2008, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 496.- Juicio Hipotecario Número 584/2006.	6	EDICTO 515.- Expediente No. 01359/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 497.- Expediente Número 465/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 516.- Expediente Número 00120/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 498.- Expediente Número 748/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 517.- Expediente Número 190/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 499.- Expediente Número 408/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 518.- Expediente Número 152/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 500.- Juicio Hipotecario Número 512/2005.	8	EDICTO 519.- Expediente Número 836/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 501.- Expediente Número 1324/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 520.- Expediente Número 872/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 502.- Expediente Número 725/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 521.- Expediente Número 1302/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 503.- Expediente Número 503/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 522.- Expediente Número 1101/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 504.- Expediente 572/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios.	9	EDICTO 523.- Expediente Número 1100/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 505.- Juicio Hipotecario Número 1288/2003.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 524.- Expediente Número 1303/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 549.- Expediente Número 4/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Sentencia.	24
EDICTO 525.- Expediente Número 870/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 212.- CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., BALANCE PARCIAL DE LIQUIDACIÓN.	25
EDICTO 526.- Expediente Número 352/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 213.- CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., BALANCE PARCIAL DE LIQUIDACIÓN.	25
EDICTO 527.- Expediente Número 16/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 214.- CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., BALANCE PARCIAL DE LIQUIDACIÓN.	26
EDICTO 528.- Expediente Número 17/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	15		
EDICTO 529.- Expediente Número 00951/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15		
EDICTO 530.- Expediente Número 93/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16		
EDICTO 531.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00249/2007.	16		
EDICTO 532.- Expediente Número 840/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16		
EDICTO 533.- Expediente Número 711/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17		
EDICTO 534.- Expediente Número 998/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	17		
EDICTO 535.- Expediente Número 484/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18		
EDICTO 536.- Expediente Número 26/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18		
EDICTO 537.- Expediente Número 481/2007, relativo Ejecutivo Mercantil.	18		
EDICTO 538.- Expediente Número 1264/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	19		
EDICTO 539.- Expediente 01332/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19		
EDICTO 540.- Expediente 13/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
EDICTO 541.- Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
EDICTO 542.- Expediente Número 005/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
EDICTO 543.- Expediente Número 1004/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
EDICTO 544.- Expediente Número 898/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22		
EDICTO 545.- Expediente 324/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22		
EDICTO 546.- Expediente Número 321/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23		
EDICTO 547.- Expediente Número 653/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23		
EDICTO 548.- Expediente Civil Numero 13/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inscripción de Dominio.	24		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de octubre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente 1159/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un inmueble, promovido por PATRICIA OLAZARAN AGUILAR, se ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, para acreditar que la C. PATRICIA OLAZARAN AGUILAR, se encuentra en posesión del bien inmueble compuesto de 1,078.87 metros cuadrados, de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.50 mts., con Sigilfredo Coronado; AL SUR, en 50.00 mts., con camino de acceso; AL ESTE, en 23.00 mts., con Sigilfredo Coronado y AL OESTE, en 38.80 mts., con Lilia Arrieta.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, a dieciséis de enero del año dos mil ocho.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

211.-Enero 29, Febrero 7 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargados en el Expediente Número 843/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ernesto Arévalo Ruiz en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. JORGE MARTÍNEZ JAIME Y BLANCA ESTHER RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ, el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en calle Reforma s/n, fracción lote 2, manzana 26, zona 1, Colonia Estación Esteros, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de JORGE MARTÍNEZ JAIME, superficie total de 712.93 M2, AL NORESTE; 17:30 m., lote 1, AL SURESTE: 10.00 m., con fracción restante del mismo lote que es o fue de José Rodríguez Hernández y Esther Sánchez Hernández, en 24.00 m., con propiedad que es o fue del Sr. Hugo Soto Saucedo; AL SUROESTE, 12.00 m., con calle Reforma, AL NOROESTE: en línea quebrada; 37.70 m., con fracción restante del mismo lote que es o fue propiedad de José Rodríguez Hernández y Esther Sánchez Hernández, y en 12:00 m., con propiedad que es o fue de la Sra. Dora Alicia Rodríguez Sánchez, con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 8770, Legajo 6176, de fecha 30 de octubre del 2001, municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor

circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, sirviendo como postura legal el valor fijado por los peritos a dicho inmueble; y en caso de que comparezcan postores a la audiencia de remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y el de mayor circulación en días naturales, la primera almoneda tendrá verificativo EL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DOCE HORAS.- Es dado el presente a los días siete días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

368.-Febrero 7, 13 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA APOSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del 2007, dictado dentro del Expediente Número 808/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ernesto Arévalo Ruiz en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. PABLO ALBERTO OLVERA ORTIZ, se ordenó sacar a remate en subasta pública y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Casa habitación de 1 y 2 pisos, ubicada en la calle Neptuno número setecientos siete de la Colonia Tolteca de Tampico, Tams., y que se identifica como porción sureste de la fracción de lote de terreno número novecientos seis de la zona de la laguna del carpintero, del municipio de Tampico, Tams., con superficie total de 123.30 M2., en las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.33 m., con fracción del mismo lote; AL SUR: en 13.33 m., con lote ochocientos noventa y nueve; AL ESTE: 9.25 m., con fracción del mismo lote; y AL OESTE: en 9.25 con la calle Neptuno.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 36177, Legajo 724, de fecha 03 de octubre de año 1997, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor comercial de \$633,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 001100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta localidad o jurisdicción que comprende los municipios de Altamira, Tampico y Cd. Madero, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tams., para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL 2008, sirviendo como postura legal el valor fijado por los peritos a dicho inmueble sirviendo como postura legal el valor fijado por los peritos a dicho inmueble, y para el caso de que comparezcan postores a la

audiencia de remate, será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble que se saca a remate.- Es dado a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

369.-Febrero 7, 13 y 19.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de enero del año dos mil ocho, dictado en los autos del Expediente Número 652/2003, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Gabriel Castillo Saldaña en procuración de ROBERTO MATA GARCÍA, en contra de ANDREA C. JASSO ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano con construcción, ubicado en calle 12 número 514, colonia Monte Verde de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 139.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con fracción del mismo lote donado a Ma. Elisa Jasso; AL SUR en 10.00 metros, con calle 12; AL ESTE en 13.90 metros, con lote 7 y AL OESTE en 13.90 metros, con fracciones A y C, donados a Fco. Jesús y Zoraida Jasso Zúñiga, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 17332, Legajo 347, de fecha (16) dieciséis de mayo de (1997) mil novecientos noventa y siete, del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de Andrea Casilda Jasso Zúñiga.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$250,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, este último en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado menos el veinte por ciento de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de enero del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

370.-Febrero 7, 14 y 19.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho, dictado en los autos del Expediente Número 382/2005, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Pedro Zaleta Maury y continuado por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ADRIÁN VEGA CEDILLO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Casa marcada con el número 261 de la calle Albatros oriente y el (50%) cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 10, de la manzana 39 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el (50%) cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20 metros, con lote 9, AL SUR: en 20.00 metros con lote 11, AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Albatros oriente y AL OESTE: en 6.00 metros con lote 72. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 102722, Legajo 2055, de fecha (13) trece de enero de (1999) mil novecientos noventa y nueve, del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como en la Sección II, Número 35968, Legajo 720, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha (13) trece de enero de (1999) mil novecientos noventa y nueve.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los estrados de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, este último en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 31 de enero del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

377.-Febrero 12 y 19.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 00171/2007, relativo al

Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, apoderado de INFONAVIT en contra de LEONEL LOREDO LIRIO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Puga García #539, del lote 38, manzana 05, de la Colonia Luis Quintero Guzmán de esta Ciudad, con una superficie de 100.98 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 5.94 metros lineales con lote número 04, AL SUR en 5.94 metros lineales con calle Guadalupe Puga García, AL ESTE en 17 metros lineales con lote número 37, y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote número 39, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta Ciudad, en la Sección I, Número 86402, Legajo 1729, de fecha 13 de julio del año 1993, de este municipio, el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes de valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

378.-Febrero 12 y 19.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 173/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Leonardo Julián de la Garza García, en contra de GERÓNIMO PULA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle tercera, departamento 6, edificio 102 de la Unidad Habitacional Luis Echeverría de esta Ciudad, con una superficie de 66.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2,925 m., con vacío a jardín y en 5.30 m., con fachada principal a vacío zona común, AL SUR en 8,225 m., con fachada posterior a vacío zona común, AL ORIENTE en 3.00 m., con pasillo de acceso a departamento y jardín y en 6.10 m., con departamento 5, y AL PONIENTE en 9.10 m., con fachada lateral a vacío zona común, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 39872, Legajo 798, de fecha 15 de septiembre de 2000 del

municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de GERÓNIMO PUGA HERNÁNDEZ, valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convocándose a postores por medio de Edictos que se publicaran por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de las de mayor circulación, comunicándose aquellos que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva en base para el remate, sin cuyo requisito no será admitido, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento del remate la postura legal correspondiente, debiendo cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble, con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la transacción conforme al artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

493.-Febrero 19 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 450/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA DELGADO DE PECINA, promovido por JOSÉ PAZ PONCE DELGADO, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien:

Bien inmueble y construcción ahí edificada ubicado en lote de terreno número uno, manzana cero veintidós, zona cero cero dos, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 161.70 M2. (Ciento sesenta y un metros setenta decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.20 mts. (Trece metros veinte centímetros) con fracción del mismo inmueble que se vendió a Yolanda Cruz; AL SUR, en 16.20 mts. (Dieciséis metros veinte centímetros) también con fracción del mismo lote vendido a Rosa María Flores de la Peña; AL ORIENTE, en 10.00 mts. (Diez metros) con calle Montes de Oca; y AL PONIENTE, en 12.00 mts. (Doce metros) con prolongación avenida Hidalgo de Tampico, con datos de inscripción Sección I, Número 102509, Legajo 2051, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa, al cual se le asignó un valor comercial de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, se expide el presente Edicto de remate en pública subasta, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Tercera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal sin sujeción al tipo a valor comercial fijado al bien inmueble sacado a remate.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de febrero del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. JOSÉ RAMÓN URIBEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

494.-Febrero 19 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 169/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por ASESORES DE RIESGOS INTERNACIONALES DE MÉXICO, S.A. DE C. V., en contra de HÉCTOR GUADALUPE VILLARREAL FLORES ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

Terreno Urbano y Construcción, localizados en la Calle Gavino Barrera entre Av. Del Maestro y Av. Universidad número 50 interior de la Colonia Alianza, con superficie de terreno de 120.54 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 2.22, 1.85, 10.92 Mts., con Propiedad del Sr. Omar García Aguilar.- AL SUR, En 2.22, 1.85, 10.92 Mts., con Propiedad del Sr. José Cervando Salazar Vega.- AL ESTE, En 0.70, 7.95, 0.70 Mts., con Privada.- AL OESTE, En 0.70, 7.95, 0.70 Mts., con Propiedad del Sr. Benjamín González.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 103788, Legajo 2076, de fecha 15 de diciembre de 1993 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Terreno Urbano y Construcción, localizados en la Calle Gardenias entre Claveles y Colegio Militar número 12 de la Colonia Jardín, con superficie de terreno de 222.64 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 17.2 Mts., con Propiedad de Ma. de Jesús Magón de Glz.- AL SUR, En 17.2 Mts., con Propiedad Dr. Gilberto Aldrete.- AL ESTE, En 13.25 Mts., con Propiedad de Esperanza Castillo Vda. de Arnau.- AL OESTE, 12.4 Mts., con Calle Gardenias.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42598, Legajo 852, de fecha 24 de noviembre de 1994 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'521,417.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fueron valorizados los bienes e inmuebles por los peritos de las partes nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRACISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

495.-Febrero 19 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 584/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE HERNÁNDEZ RESENDIZ Y LUCIANA ESTRELLA RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo B2, identificada como Lote número 44, manzana 51, ubicada en Calle Las Moras número 191, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta Ciudad, con una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados), de Terreno y 50.30 M2 (cincuenta metros treinta centímetros cuadrados), de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 M.L., con Lote 42, AL SUR EN: 17.00 M.L., con casa Lote 46, AL ESTE EN: 6.00 M.L., con Calle Las Moras; y AL OESTE EN: 6.00 M.L., con Lote 41.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

496.-Febrero 19 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 11 de enero del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 465/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO JAVIER GUERRA RIOS Y NORMA JULIA PLATAS CRUZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle retorno Londres, lote número 08, manzana 16, número oficial 315 del

Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados) y construcción 50.85 M2 (cincuenta punto ochenta y cinco metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE; en 6.50 ML, con retorno Londres; AL SURESTE; en 6.50 ML, con LOTE 52; AL SUROESTE; En 14.00 ML., con lote 07; y AL OESTE; En 14.00 ML., con lote 09. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 8195, Legajo 2-164, de fecha 29/05/2006 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FRANCISCO JAVIER GUERRA RIOS Y NORMA JULIA PLATAS CRUZ DE GUERRA, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien Hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

497.-Febrero 19 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 22 de enero del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 748/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CARMINA ESPINOZA HERNÁNDEZ Y JESÚS TORRES CORONADO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en casa tipo B1, identificada como lote número 10, manzana 1, ubicado en callejón cero, número 39, condominio 1, Fraccionamiento Los Muros, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 71.50 M2 (setenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados) de Terreno y 58.16 M2 (cincuenta y ocho metros, dieciséis centímetros cuadrados) de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 6.50 M.L., con Callejón cero; AL SUR; en 6.50 M.L., con Lote 23; AL ORIENTE; En 11.00 M.L., con Lote 09; y AL PONIENTE; En 11.00 M.L., con lote 11. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 7112, Legajo 2-143, de fecha 30/10/2001 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de CARMINA ESPINOZA HERNÁNDEZ Y JESÚS TORRES CORONADO, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien Hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el

local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

498.-Febrero 19 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 24 de enero del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 408/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSÉ LUIS JIMÉNEZ ESPEJO Y PAULINA PERDOMO MOTA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle San Luis Potosí, número 33, casa individual tipo B2 sándalo, lote 17, manzana 3, condominio 5 del Fraccionamiento Los Muros, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 78.00 M2 (setenta y ocho metros cuadrados) de Terreno y 50.85 M2 (cincuenta metros ochenta y cinco centímetros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE; en 12.00 M.L., con Lote 18; AL SUR; en 12.00 M.L., con Lote 16; AL ORIENTE; En 6.50 M.L., con Calle San Luis Potosí; y AL PONIENTE; En 6.50 M.L., con lote 44. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 7247, Legajo 2-145, de fecha 20/10/2003 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ LUIS JIMÉNEZ ESPEJO Y PAULINA PERDOMO MOTA, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien Hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

499.-Febrero 19 y 26.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 512/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HÉCTOR JAVIER PERALES VALADEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo 160 SMM (ciento sesenta salarios mínimos), identificada con Lote número 6, ubicada en Avenida San José Número 117, de Villas de San Fausto, del Fraccionamiento Villas San José de esta Ciudad, con una superficie de 90.00 (noventa metros cuadrados), de Terreno y 72.30 M2 (setenta y dos metros treinta centímetros cuadrados), de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M.L., con Avenida San José, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Casa 11 de la Villa San Fermín, AL ESTE EN: 15.00 M.L., con Casa 7; y AL OESTE EN: 1.37 11.23 y 2.40 M. L., con casa número 5.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

500.-Febrero 19 y 26.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de noviembre de 2007, dictado dentro del Expediente Número 1324/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de MARGARITA VALARDE GALLARDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble consistente en: terreno urbano con construcción de casa habitación, con una superficie de 48.20 M2. Ubicado en calle Bahía de Huatilco número 266, (vivienda No. 20, manzana 02, condominio (02), Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis, municipio de Madero, Tamaulipas, con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 11.08 m., con vivienda número 21; AL SUR en 11.08 m., con vivienda número 19; AL ESTE, en 4.35 m., con área común del mismo

condominio; y AL OESTE, en 4.35 m., con vivienda número 39, Sección I, Número 8506 Legajo 6-171 del 17 de noviembre de 2003 del municipio de Madero, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, además del periódico de mayor circulación del lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

501.-Febrero 19 y 26.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 725/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Leonardo Julián de la Garza García, apoderado de INFONAVIT en contra de VÍCTOR MANUEL CUELLAR MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien siguiente bien inmueble:

Bien inmueble y construcción en el edificada, ubicado en calle Bilbao número 24, lote 17 de la manzana número 10 del Fraccionamiento Conquistadores de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 ml., con lote 16; AL SUR en 16.00 ml., con lote 18; AL ESTE en 6.00 ml., con calle Bilbao; y AL OESTE en 6.00 ml., con lote 20, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2621, Legajo 2-053 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 4 de mayo de 2001, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del C. VÍCTOR MANUEL CUELLAR MARTÍNEZ Y VICTORIA RAMÍREZ GÁMEZ, con inscripción de hipoteca en la Sección Segunda, Número 1447, Legajo 2-029, de fecha 04 de mayo de 2001; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en aquella población, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base

para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

502.-Febrero 19 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 503/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Oscar Martín Peña Pimentel, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral BANCRESER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (AHORA) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ISAAC BALDERAS LÓPEZ Y LORENA VARGAS MORALES DE BALDERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerro de la Encantada Número 421 Colonia Colinas del Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con Cerro de la Encantada; AL SUR en 7.00 metros con Lote número 34, AL ORIENTE en 16.00 metros con Lote 14; AL PONIENTE en 16.00 metros con Lote Número 12 y valuado por los Peritos en \$445,760.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días per tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

503.-Febrero 19 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 572/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios, promovido por JESÚS M. ALARCÓN PAEZ, en contra del C. FERNANDO ANTONIO GALLARDO.

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en la calle héroes de Chapultepec número 2304 de la colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 483.41 metros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: en 29.40 metros con propiedad de FFCC Nal. de México; AL SUR: en 29.53 metros con propiedad de FFCC Nal. de México; AL ESTE: en 16.75 metros con calle héroes de Chapultepec; AL OESTE: en 16.00 metros con propiedad de FFCC de México.

El cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección 4, Legajo 25, Número 1246, de fecha 5 de septiembre de 1988, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE MARZO DEL AÑO 2008, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

504.-Febrero 19 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1288/2003, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN JOSÉ DIAZ MEJIA Y BLANCA SUSANA PÉREZ RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lotes 21 y 22, Manzana B-6, ubicado en Calle Ciprés número 400 del Fraccionamiento Mezquital del Río de Miguel Alemán, Tamaulipas, con superficie de 390.96 M2 (trescientos noventa metros noventa y seis centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 26.90 M., con Calle Ébano, AL SUR EN: 16.50 M., con Lote 23, AL ORIENTE EN: 20.78 M., con Privada Ciprés; y AL PONIENTE EN: 18.00 M., con Lote 20.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$762,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del 2008.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

505.-Febrero 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN HUERTA MEDINA, denunciado por la C. PETRA MÉNDEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.DOOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de enero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

506.-Febrero 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA MARTÍNEZ BATRES Y JOSÉ LUMBRERAS CORONADO, denunciado por el C. JUAN JOSÉ LUMBRERAS MARTÍNEZ por sus propios derechos y como tutor testamentario de la C. ANA MARÍA LUMBRERAS MARTÍNEZ, ALBERTO LUMBRERAS MARTÍNEZ Y ESTEBAN OLGUIN MARTÍNEZ, bajo el Número de Expediente 106/2008, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (once) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

507.-Febrero 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil siete, el Expediente No. 01184/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANTONIO RIVERA DE LA FUENTE, denunciado por el C. FEDERICO JAVIER RIVERA IZAGUIRRE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto el cual se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos; la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

508.-Febrero 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01695/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ VILLARREAL VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

509.-Febrero 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de febrero del dos ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 200/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor RAMÓN VILLANUEVA DELGADO, promovido por la C. AURELIA SERRANO MENDOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

510.-Febrero 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 155/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HOMERO DE LEÓN TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

511.-Febrero 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 130/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. ISABEL DE LA TORRE PALACIOS, promovido por el C. HÉCTOR JOSÉ QUINTERO DE LA TORRE, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación de presente Edicto por DOS VECES de diez en diez día en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

512.-Febrero 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0063/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ DESIDERIO VELÁSQUEZ JASSO, denunciado por el C. VÍCTOR MANUEL VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

513.-Febrero 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00149/2008, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CHARLES MEJORADO Y HERMELINDA MOLINA FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

514.-Febrero 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil siete, el Expediente No. 01359/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor CID MARIO OROZCO SÁNCHEZ e Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN APARICIO COSIO, denunciado por MARCO ANTONIO ESPEJEL APARICIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, y en su oportunidad se citará a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

515.-Febrero 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha de cinco de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ROBERTO ÁNGEL DIONISIO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas., a los seis días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

516.-Febrero 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 190/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora JULIA FLORES DE GLORIA, promovido por la C. SILVIA GLORIA FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

517.-Febrero 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 152/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS POMAR ARANA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

518.-Febrero 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CARLOS HEBERTO DUEÑEZ SALDAÑA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de agosto del dos mil siete, se radicó el Expediente Número 836/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Miguel Ángel Torres Rivera,

en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS HEBERTO DUEÑEZ SALDAÑA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

519.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ RUIZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de agosto del dos mil siete, se radicó el Expediente Número 872/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Miguel Ángel Torres Rivera, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ RUIZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

520.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JULIÁN JIMÉNEZ GUZMÁN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de octubre del dos mil siete, se radicó el Expediente Número 1302/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Miguel Ángel Torres Rivera, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIÁN JIMÉNEZ GUZMÁN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

521.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. EDUARDO ACOSTA MARTÍNEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, del Estado, en proveído de fecha veintiuno de septiembre del dos mil siete, se radicó el Expediente Número 1101/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Miguel Ángel Torres Rivera, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA, LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EDUARDO ACOSTA MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibido

que en caso de no hacerlo las subsecuentes, notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

522.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. REYNA CATALAN LÓPEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de septiembre del dos mil siete, se radicó el Expediente Número 1100/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Miguel Ángel Torres Rivera, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de REYNA CATALAN LÓPEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

523.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. MARCELINA BANDA GARCÍA Y

JOSÉ REFUGIO DE LUNA MEJORADO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de octubre del dos mil siete, se radicó el Expediente Número 1303/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Miguel Ángel Torres Rivera, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCELINA BANDA GARCÍA y JOSÉ REFUGIO DE LUNA MEJORADO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con

fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se les previene que al ocurrir a Juicio designen Abogado y Domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los estrados de este Juzgado. DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

524.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. SANDRA BEATRIZ LOZANO NOVELLA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de agosto del dos mil siete, se radicó el Expediente Número 870/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Miguel Ángel Torres Rivera, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANDRA BEATRIZ LOZANO NOVELLA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

525.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A LOS CC. GERARDO CEDILLO MARTÍNEZ Y

MIRIAM ELIZABETH VARGAS QUINTANILLA.

PRESENTE:

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 352/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ADRIÁN GÓMEZ GUTIÉRREZ, Apoderado de Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de la C. GERARDO CEDILLO MARTÍNEZ Y MIRIAM ELIZABETH VARGAS QUINTANILLA, ordenándose en fecha quince de noviembre del dos mil siete, por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez actual de Primera Instancia de lo Civil, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

526.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SARA ESTELA RODRÍGUEZ QUINTERO.

PRESENTE:

Por auto de fecha once de enero del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 16/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ADRIÁN GÓMEZ GUTIÉRREZ, Apoderado de Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de la C. SARA ESTELA RODRÍGUEZ QUINTERO, ordenándose en fecha dieciocho de octubre del dos mil siete, por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez actual de Primera Instancia de lo Civil, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

527.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

KARLA IVETTE PÉREZ LARIOS.

PRESENTE:

Por auto de fecha once de enero del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 17/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ADRIÁN GÓMEZ GUTIÉRREZ, Apoderado de Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de la C. KARLA IVETTE PÉREZ LARIOS, ordenándose en fecha quince de enero del dos mil ocho, por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez actual de Primera Instancia de lo Civil, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

528.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00951/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. VIOLETA ELIZABETH COMPEAN CANO en contra del C. FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, de quien reclama: a) La disolución del Vínculo Matrimonial b) La disolución de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil ocho se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación, de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédulas que se fije en éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

529.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FRANCISCO CÁRDENAS BRAVO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 2 dos de febrero del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 93/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ANGELICA MARÍA MUÑOZ CRUZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que celebramos con fecha 18 dieciocho de diciembre de 1988, ante la fe del C. Oficial del Registro Civil del Municipio de Córdoba, Veracruz, basada en la causal marcada con la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la correspondiente partida matrimonial que consta en el acta No. 00612, del Libro de Matrimonios 03 del año 1988, de fecha 18 de diciembre de 1988, levantada ante la fe del C. Oficial Encargado del Registro Civil del Municipio de Córdoba, Veracruz.

C).- La disolución de la sociedad conyugal habida en el matrimonio.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 30 de enero del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

530.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GRISELDA PRIETO GARCÍA, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00249/2007, ordenándose emplazar al C. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

531.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. VERÓNICA RANGEL MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 840/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JORGE ANTONIO CASTILLO FERNÁNDEZ en contra de la C. VERÓNICA RANGEL MARTÍNEZ, de quien reclama: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, se ordena su emplazamiento mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

532.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JOEL LUNA BENAVIDES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio, el año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 711/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LORENZA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (27) veintisiete día(s) del mes de junio del dos mil siete.

Por recibido el escrito de fecha (25) veinticinco día(s) del mes de junio del dos mil siete y anexos que acompaña, del C. LORENZA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de JOEL LUNA BENAVIDES, con domicilio ignorado, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

- A).- La disolución del vínculo matrimonial.
- B).- Liquidación de la sociedad conyugal.
- C).- Gastos y costas.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas Dependencias.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en 12 Guerrero y Bravo número 421 de esta Ciudad, y autorizando para tal efecto y como Asesores Jurídicos a los CC. Licenciados Jesús Gutiérrez González, Héctor Manuel Amaro Castillo.- NOTIFÍQUESE:- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia y dan fe.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (15) quince día(s) del mes de agosto del dos mil siete.

A sus antecedentes el escrito de fecha catorce de agosto del año en curso, signado por la C. LORENZA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, dentro del Expediente 00711/2007; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada JOEL LUNA BENAVIDES, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

533.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. REYNALDO CABRERA DIEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 998/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. SILVIA CARLOTA ELIZONDO LÓPEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que conforme a las leyes, se contrajo en fecha 7 de septiembre del 2005 en el municipio de Plaza de la Revolución en la Habana Cuba.

B.- La cancelación del acta de Inscripción inscrita en la Oficialía 1, libro No. 1, acta 31 con fecha de registro 29 de septiembre del 2005 en esta ciudad.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto.

D.- El pago de una pensión alimenticia conforme a la ley.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

534.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MIGUEL ÁNGEL BARRIOS ROMERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 484/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Leobardo Martínez Contreras endosatario en propiedad de "FINANCIERA INDEPENDENCIA" S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ANTES SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$21,728.73 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 73/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

b).- El pago de intereses moratorios al 7.5% mensual cuantificables desde la fecha de vencimiento de los títulos de crédito, hasta la conclusión del Juicio que nos ocupa.

c).- El pago de gastos y costas a erogar con motivo de la tramitación dentro de la contienda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre del 2007.- El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

535.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARTHA CELIA ESCAMILLA SALAZAR

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 26/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Leobardo Martínez Contreras, endosatario en

procuración de JOSÉ ALFONSO BERRONES TERÁN, en contra de MARTHA CELIA ESCAMILLA SALAZAR, respecto a las siguientes prestaciones A).- El pago de la cantidad de \$15,525.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de intereses moratorios al 10% mensual, cuantificables desde la fecha de vencimiento de los títulos de crédito, hasta la conclusión del Juicio que nos ocupa. C).- El pago de gastos y costas a erogar con motivo de la tramitación dentro de la contienda. Y por proveído de fecha trece de julio del año dos mil siete, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la excepciones legales que hacer valer, quedando y a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los trece días del mes de agosto del dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

536.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SERGIO AURELIO AQUINO QUINTERO

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 481/2007, relativo Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Leobardo Martínez Contreras endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ANTES SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SERGIO AURELIO AQUINO QUINTERO, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$16,943.79 (DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 79/100 M. N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de intereses moratorios al 7.5% mensual, cuantificables desde la fecha de vencimiento de los títulos de crédito, hasta la conclusión del Juicio que nos ocupa; C).- El pago de los gastos y costas a erogar con motivo de la tramitación dentro de la contienda. Y por proveído de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil siete (2007), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal. Se expide el presente a treinta (30) día del mes de octubre del dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2007.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

537.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ERNESTO RAMOS OLER.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del despacho por Ministerio de ley quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1264/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA SOILA DOMÍNGUEZ ESCAMILLA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (23) veintitrés día(s) del mes de noviembre del dos mil seis.

Por recibido el escrito de fecha (22) veintidós día(s) del mes de noviembre del dos mil seis y anexos que acompaña, del C. MARÍA SOILA DOMÍNGUEZ ESCAMILLA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de ERNESTO RAMOS OLEA, con domicilio desconocido, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al ahora demandado SR. ERNESTO RAMOS OLEA, con todas las consecuencias inherentes que determina la Ley Adjetiva y Civil del Estado.

B).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para cubrir las necesidades alimentarias tanto provisionales como definitivas para la suscrita divorciante y nuestras dos hijas habidos en el matrimonio.

C).- El pago de los gastos y costas del Juicio que ahora promuevo en contra de mi cónyuge, así como el pago de daños y perjuicios derivados de la instauración del procedimiento legal que ahora inicio y que se cuantificarán en términos del contrato de prestación de servicios profesionales que celebre para obtener asesoría legal.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas y de ser así,

precise el domicilio particular manifestado ante dichas Dependencias.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Matamoros número 249 ote., de esta Ciudad, y autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Javier Castro Barrera, Javier Castro Ormaechea, Cruz Saucedo Cantu, Alfredo Díaz Martínez y Juan Francisco Banda Guevara.- NOTIFÍQUESE: Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y de fe.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (5) cinco día(s) del mes de febrero del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de fecha treinta de enero del año en curso, signado por C. MA. SOILA DOMÍNGUEZ ESCAMILLA, dentro del Expediente 01264/2006, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada ERNESTO RAMOS OLEA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbricas.

538.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble embargado en el Expediente 01332/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rubén Gallegos Núñez, en su carácter de endosatario en procuración del C. GUILLERMO GONZÁLEZ ALEXANDRE, en contra del C. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL, de quien reclama el pago de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100

M. N.), por concepto de suerte principal, más accesorios legales reclamados, consistente en:

1.- Terreno y construcciones, ubicados en Calle Matamoros N° 1805, Col. Justo Sierra, Altamira, Tam.- CARACTERÍSTICAS URBANAS:- Clasificación De ZONA: Semi Industrial.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, y alumbrado público, y calle de asfalto en mal estado.- Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Construcciones de mampostería tipo industria, bodegas, talleres, etc.- TERRENO.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: según escritura del predio: LOTE N° 88.- AL NORTE: En 17.00 M., con Calle Ave. San Luis; AL SUR: En 17.00 M., con Lote 101; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 89; y AL OESTE: En 10.00 M., con Lote 44.- SUP. TOTAL: 289.00 M2. LOTE 89.- AL NORTE: En 17.00 M., con Ave. San Luis; AL SUR: En 17.00 M., con Lote 102; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 90; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 88.- SUP. TOTAL: 289.00 M2. LOTE N° 101.- AL NORTE: En 17.00 M., con Lote 88; AL SUR: En 17.00 M., con Calle Matamoros; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 102; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 100.- SUP. TOTAL: 289.00 M2. LOTE 102.- AL NORTE: En 17.00 M., con Lote 89; AL SUR: En 17.00 M., con Calle Matamoros; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 103; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 101.- SUP. TOTAL: 289.00 M2.- SUP. TOTAL DE LAS CUATRO FRACCIONES: 1,156.00 M2.- DATOS DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: Sección I, No. 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, Municipio de Altamira, Tam.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Taller, oficinas y bodega.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcción de Mampostería de uno y dos pisos que cuenta con lo siguiente: Tipo 1.- Construcción que cuenta con oficina y bodega en planta baja.- Tipo 2.- Bodegas en planta baja.- Tipo 3.- Taller Industrial.- Tipo 4.- Construcción en Planta Alta (muros, cadenas, castillos y losa).- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna/Económica.- NÚMERO DE NIVELES: Dos y uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de 10 años.- VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 35 años.- CALIDAD DE PROYECTO.- Funcional Estado de Conservación: Bueno.- UNIDADES RENTABLES Una sola.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMENTACIÓN: Zapata de concreto armado concreto.- ESTRUCTURA: Castillos y cadenas de concreto armado.- MUROS: De block.- ENTREPISOS: Losa de concreto armado.- TECHOS: Losa de concreto armado.- AZOTEAS: Impermeabilizadas.- BARDAS: De block.- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS: Mortero cemento arena.- Plafones: Mortero cemento arena.- LAMBRINES: Azulejo en baños.- PISOS: De cerámica en oficina y piso pulido.- ESCALERAS: Rampa de concreto armado.- PINTURA: Vinílica.- CARPINTERÍA.- Puertas de madera de pino tipo tambor en oficina.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y COBRE OCULTAS y MUEBLES SANITARIOS.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas en poliducto.- HERRERÍA.- Ventanas de aluminio Tipo G-2.- VIDRIERÍA: Filtrasol.- CERRAJERÍA: Marca Comercial.- FACHADA: Aplanada y pintada y molduras.- VALOR FÍSICO O DIRECTO: A) DEL TERRENO: VALOR TOTAL (A) \$693,600.00.- B) DE LAS CONSTRUCCIONES: SUBTOTAL (B) \$1'235,330.40.- C).- INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.- SUBTOTAL (C) \$53,550.00.- VALOR FÍSICO: (A) + (B) + (C) \$1'982,480.00.- TOTAL: \$1'982,480.00. TOTAL EN N. R. \$ 1'983,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en días hábiles,

siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ABRIL DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que se saque a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de enero del 2008.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

539.-Febrero 19, 21 y 27.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial en el estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas ordenó sacar a remate en Primera almoneda Pública el bien inmueble embargado en el Expediente 13/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Cornelio Torres Rodríguez en contra de ROSA MALDONADO REYES, GUADALUPE CARVAJAL ESTRADA Y ARMANDO MARTÍNEZ CASTRO, consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) del Predio Urbano, ubicado en el Poblado La Soledad del Municipio de Padilla, Tamaulipas, con una superficie de 3120.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 63.95 metros con calle sin nombre; AL SURESTE 49.04 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE 59.61 metros con solar 3 y 4.70 metros con solar 7 y AL NOROESTE 53.55 metros con solar 1.- Este Inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 106720, Legajo 2135, del Municipio de Padilla, Tamaulipas de fecha veintinueve de diciembre del año 1993, a nombre del C. ROGELIO MONTOYA REYES, con un valor pericial de \$74,357.15 (SETENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 15/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Villa; se expide el presente Edicto de Remate convocándose a todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en esta Villa, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el Certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del 50% (cincuenta por ciento) del valor del bien inmueble embargado para su remate; en consecuencia, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda; es dado a siete de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

Padilla, Tam., a 7 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

540.-Febrero 19, 21 y 27.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto dictado con fecha veintiocho de enero del presente año, dentro del Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONNER INDUSTRIES INC., en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, solamente el 50% cincuenta por ciento de los derechos que le pudieran corresponder a la parte demandada sobre el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Cerezos sin número, de la colonia Jardín, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.45 m., con lote particular, AL SUR en 23.20 m., con calle Cerezos, AL ORIENTE en 27.80 m., con propiedad de familia Santos, y, AL ORIENTE en 36.50 m., con propiedad de Ing. Enrique Galindo, con una superficie total de 609.90 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M. N.), para los efectos de este avalúo solo se considerará el 50% cincuenta por ciento del valor del inmueble \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

541.-Febrero 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado en funciones de Juez por Ministerio de Ley Lic. Anastacio Martínez Melgoza, con residencia en Ciudad Victoria, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 005/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ESTEBAN GARCÍA HERNÁNDEZ en su carácter de Endosatario en Procuración de AIDEN MARTÍNEZ PADRÓN, en contra de TIRSO CUEVA RAMÍREZ, consistente en:

CONSISTENTE EN: EL 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble ubicado en calle Martín Gómez de Lara número 122 Colonia Simón Torres de esta Ciudad, las siguientes

medidas y colindancias: AL NORESTE, en 19.80 M., con lote 9, AL SUR, 8.10 M., con calle Martín Gómez de Lara, AL SUROESTE, en 19.95 con lote 7, AL NOROESTE, en 8.60 M., con lote 23, con un área total 160.00 M2., e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, en la Sección I, Número 6759, Legajo 4-136, fecha 21 de noviembre del dos mil uno, con valor comercial de \$79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA 12 (DOCE) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2008) A LAS 12:00 (DOCE) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor periciaj de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de Certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de febrero del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado en Funciones de Juez por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. FERNANDO TORRES MÉNDEZ.- LIC. BEATRIZ ADRIANA NAAL RAMOS.- Rúbricas.

542.-Febrero 19, 21 y 27.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 1004/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Leobardo Martínez Contreras en contra de MARIO ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno urbano con construcción de vivienda ubicado en: calle Juan Francisco de Güémez número 651 de la Colonia Nuevo Santander de esta Ciudad con una superficie de 140.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.00 m., con lote 3; AL SURESTE en 20.00 m., con lote 28; AL SUROESTE en 7.00 m., con calle Juan Francisco de Güémez; y AL NOROESTE en 20.00 m., con lote 30, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 4413 Legajo 4089 del 14 de agosto de 2001 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

543.-Febrero 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de enero del dos mil ocho dictado dentro del Expediente Número 898/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROGELIO RAÚL GUTIÉRREZ GALVÁN Y ORALIA RODRÍGUEZ SALDIVAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Ubicación del predio dentro del municipio de González, Tamaulipas, acceso frente al Ejido Carranza aproximadamente a 5.5 km de carretera de Ciudad Mante Tampico 230 km Mante cercano a Rio Guayalejo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 150.00 metros con C. José Ignacio Rodríguez Guerrero; AL SUR en 150.00 metros con porción tres de Magiscatzin; AL ESTE en 1 447.72 metros con rancho la Esperanza y Peq. Propietarios; AL OESTE en 1 447.72 metros con Ema Lomelin Villarreal; superficie según escrituras 21-70-83 hectáreas con los siguientes datos de registro Sección I, Número 61864, Legajo 1238 del municipio de González, Tamaulipas, de fecha 11 de mayo de 1995 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, valor físico o directo total \$651,180.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Ubicación del predio dentro del municipio de González, Tamaulipas, acceso frente a ejido Carranza apropiadamente a 7.0 km de carretera de Cd. Mante Tampico 230 km al Mante colinda con Rio Guayalejo con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 250.03 metros con Rio Guayalejo; AL SUR en 153.00 metros con porción tres de Magiscatzin; AL ESTE en 1 551.68 y 1 447.72 metros con José I. Rodríguez Guerrero y Eulalia Saldivar; AL ESTE en 151.68 metros con Alfonso Barreda, con superficie según escrituras 43-31-98 hectáreas con los siguientes datos de registro Sección I, Número 78713, Legajo 1575 del municipio de González, Tamaulipas de fecha 22 de abril de 1993 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, valor físico o directo total \$1'299,594.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado

y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores sin sujeción a tipo, del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, y en la Oficina Fiscal de González, Tamaulipas, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a cinco días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

544.-Febrero 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil ocho, dictado en el Expediente 324/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Macías Chaverri, en su carácter de Endosatario en Procuración de LLANTERA DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ VALENCIA Y NORBERTO HERNÁNDEZ VALENCIA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcción ubicado en la Av. Oriente No. 67(L-4, M15) entre Calle Astro Rey Norte y Av. Nuevo Amanecer del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 M., con lote No. 45, AL NOROESTE: En 14.00 M., con Lote 43, AL NORESTE: En 7.00 M., con lote número 14 y AL SUROESTE: En 7.00 M., con calle Oriente con una superficie de 98.00 M2, el lote anteriormente descrito, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 79723, Legajo 1595, del Municipio de Matamoros, con fecha 08 de septiembre de 1998.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte Actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito rebeldía de la parte Demandada, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

545.-Febrero 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 321/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Eduardo José Garza López, y continuado por el C. Licenciado Javier Alán Pérez Ramos, Endosatario en Procuración del C. MANUEL TORRES CRUZ, en contra de LUIS CÉSAR GARCÍA RENDÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% por ciento de los siguientes bienes inmuebles.

1).- Rancho Los Comales en Nueva Ciudad Guerrero, ubicado en el Km. 75.0 de la Carretera Nacional Nuevo Laredo Monterrey, se voltea al Poniente 10 Km, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 3487.698 mts., con el Lote A que se reservan los vendedores (rumbo S 21° 29'13" W); AL SUR en 1860.006 mts., con prop. Del Sr. Melchor Flores Garza actualmente del Sr. Juan Ramón Zaragoza Ambrosi (Rancho El Zarco) y (Rumbo N 79° 47'44" E); AL ORIENTE 2967.782 mts., con prop. Sr. Vidal Chavana actualmente del Lic. Juan R. y valuado por los peritos en \$4'023,211.98 (CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 98/100 M. N.).

2).- Terreno y construcción ubicado por Av. Melchor Ocampo No. 2909 Colonia Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.80 metros con Víctor Hugo Saavedra Garza; AL SUR en 17.80 metros con Solar 8; AL ORIENTE en 15.00 metros con Solar 10 y AL PONIENTE en 15.00 metros con avenida Ocampo; y valuado por los peritos en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

3).- Terreno y construcción ubicado en la esquina Noroeste del cruzamiento de la calle V. Carranza No. 1902 y Av. José de Escandón, Colonia Guerrero de esta Ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con prop. Sra. Irma González de Martínez; AL SUR en 20.00 metros con Calle Venustiano Carranza; AL ORIENTE en 25.00 metros con Av. Pedro J. Méndez y AL PONIENTE en 25.00 metros con prop Sr. Manuel M. Valdez y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Terreno y construcción ubicado en Av. Melchor Ocampo No. 2909 Interior, Colonia Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.20 metros con propiedad de Rosario Saavedra Garza de Agredano; AL SUR en 13.20 metros con Amalia Garza viuda de Saavedra; AL ORIENTE en 12.50 metros con propiedad de Rosario Saavedra Garza de Agredano y AL PONIENTE en 12.50 metros con propiedad de los compadres y valuado por los peritos en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del 50% por ciento del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a

disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

546.-Febrero 19, 21 y 27.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de febrero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 653/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Lic. Javier Castro Ormachea; en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y así como también apoderado general para pleitos y cobranzas del FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de OSCAR ENRIQUE MORALES MEDINA Y MARGARITA FERNÁNDEZ RUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDÍO UBICADO EN EL LOTE 3, DE LA MANZANA 8 S/N, DE LA CALLE ESFUERZO OBRERO ENTRE 1 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 40 con una superficie de 120 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle esfuerzo obrero; AL SURESTE en 15.00 metros con lote 4; AL SUROESTE en 8.00 metros con lote 32; y AL NOROESTE en 15.00 metros con lote 2; con los siguientes datos de registro: Sección I Número 39649, Legajo 793, fecha 13 de septiembre del 2000 de Cd. Victoria, Tam; se ordena sacar a remate el mismo en Pública Almoneda en la suma de \$46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

547.-Febrero 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 13/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inscripción de Dominio, promovidas por DELIA CUMPEAN SALAZAR, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie de 637-10-76 (seiscientos treinta y siete hectáreas, diez áreas y setenta y seis centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias:

Comprende dos polígonos, el primero con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2872.86 metros lineales con propiedad de la sucesión de Gregorio Ruiz, AL SUR, en 2707.82 metros lineales con terrenos de la antigua Hacienda Huasteca; AL ESTE, en 1112.30 metros lineales con el ejido Nogales; y AL OESTE, en 1266.32 metros lineales con el Municipio de Palmillas, Tamaulipas. El segundo polígono cuenta con las siguientes medias y colindancias, AL NORTE, en 2738.34 metros lineales con propiedad de Gregorio Ruiz, AL SUR, en 2732.24 metros lineales con ex hacienda Huasteca, AL ESTE, en 1165.49 metros lineales con propiedad de la sucesión de Baudel Villanueva, y AL OESTE, en 1165.00 metros lineales con el Ejido Nogales.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 14 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.- Rúbrica.

548.-Febrero 19, 28 y Marzo 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC. ELSIE, YOLANDA, ELIZABETH Y EDDA TODOS DE APELLIDOS CONTRERAS GARZA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Aarón Hernández González, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha trece de febrero del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 4/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Sentencia promovido por ELVIRA MARÍA CONTRERAS GARZA Y ERICK EDUARDO CONTRERAS GARZA en contra de Ustedes, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha siete de enero del dos mil ocho y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha trece de febrero del dos mil ocho, emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

549.-Febrero 19, 20 y 21.-3v1.

CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**BALANCE PARCIAL DE LIQUIDACIÓN****30 de Noviembre de 2007****(Cifras en Pesos)**

Activo Circulante	6,524,291	Pasivo	125,726
Total Diferido	1,364,414	Capital	7,762,979
Total Activo	7,888,705	Total Pasivo y Capital	7,888,705

De conformidad con el acuerdo de distribución parcial del haber social tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 12 de diciembre del 2007 y de acuerdo al presente balance, se aprobó una distribución parcial del haber social, entre los accionistas por la cantidad de \$5'000,000.00 de acuerdo con su participación accionaria.

En cumplimiento y para los efectos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance parcial de liquidación.

Matamoros, Tamaulipas, a 14 de Enero de 2008

Liquidadores

FRANCISCO JAIME KING CANCINO.

FRANCISCO RODRÍGUEZ ESTRADA.

Rúbricas.

212.-Enero 29, Febrero 7 y 19.-3v3.

CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**BALANCE PARCIAL DE LIQUIDACIÓN****30 de Noviembre de 2007****(Cifras en Pesos)**

Activo Circulante	15,383,253	Pasivo	60,353
Total Diferido	1,802,112	Capital	17,125,012
Total Activo	17,185,365	Total Pasivo y Capital	17,185,365

De conformidad con el acuerdo de distribución parcial del haber social tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 10 de diciembre del 2007 y de acuerdo al presente balance, se aprobó una distribución parcial del haber social, entre los accionistas por la cantidad de \$13'000,000.00 de acuerdo con su participación accionaria.

En cumplimiento y para los efectos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance parcial de liquidación.

Tampico, Tamaulipas, a 14 de Enero de 2008

Liquidadores

DIEGO ALONSO HINOJOSA AGUERREVERE.

ALEJANDRO CHAPELA COTA.

Rúbricas.

213.-Enero 29, Febrero 7 y 19.-3v3.

CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.**BALANCE PARCIAL DE LIQUIDACIÓN****30 de Noviembre de 2007****(Cifras en Pesos)**

Activo Circulante	2,822,053	Pasivo	30,089
Total Diferido	978,742	Capital	3,770,706
Total Activo	3,800,795	Total Pasivo y Capital	3,800,795

De conformidad con el acuerdo de distribución parcial del haber social tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 13 de diciembre del 2007 y de acuerdo al presente balance, se aprobó una distribución parcial del haber social, entre los accionistas por la cantidad de \$1'500,000.00 de acuerdo con su participación accionaria.

En cumplimiento y para los efectos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance parcial de liquidación.

Reynosa, Tamaulipas, a 17 de enero del 2008.

Liquidadores.

ENRIQUE G. LASTRA ARRIOLA.

JORGE A. DE LA GARZA AVIÑA.

Rúbricas.

214.-Enero 29, Febrero 7 y 19.-3v3.